



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Contratación Directa N° 51/2022 para la “Adquisición e instalación de mampara para IOSFA Central- Área presupuesto”-EX-2022-97859271- -APN-UOEI#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2022-97859271-APN-UOEI#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-53-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 2 de noviembre, el Gerente de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 51/2022 para la “Adquisición e instalación de mampara para IOSFA Central- Área presupuesto”, aprobando Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 7, la Especificación Técnica y plano.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2022-123527373-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (GRUPO A2, OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L., ALKABEN S.R.L., VARI S.R.L., GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORA S.R.L.), e informo del llamado a la Cámara Argentina de la Construcción, Mercados Transparentes S.A. y Unión Argentina de Proveedores del Estado (CD-2022-130280478-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 29 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3), y HERMIDA FERNANDO DAMIAN (CUIT N° 20-26823228-2); y mediante ME-2022-128687506-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2022-128809769-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL”

(CD-2022-130312315-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-130349131-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2022-130446330-APN-SCC#IOSFA, se confecciono el cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 25 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, y se solicitó su difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2022-130454169-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante CD-2022-134387092-APN-SSG#IOSFA la Unidad de Obra e Infraestructura efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-131769572-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cursó a los oferentes las intimaciones solicitadas por la Comisión Evaluadora, quedando constancia de su envío y las respuestas por CD-2023-03225814-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-03226466-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-03626583-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante IF-2023-07698682-APN-CEO#IOSFA la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación Nro. 14/2023 de fecha 20 de enero del 2023, recomendando declarar admisible la oferta presentada por el oferente PRODMOBI S.A., por ser técnica y administrativamente admisible, e inadmisibile al oferente HERMIDA FERNANDO DAMIAN.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2023-10849186-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-04348279-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2023-12410458-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, el artículo 2, la RESOL-2020-2-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 51/2022 para la “Adquisición e instalación de mampara para IOSFA Central- Área presupuesto”, por un importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.330.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase al Oferente N° 1 PRODMOBI S.A. (CUIT N° 30-71006955-3) el renglón N° 1, por el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.330.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Declárase inadmisibile la oferta presentada por el oferente N°2 HERMIDA FERNANDO DAMIÁN (CUIT N° 20-26823228-2) por incurrir en las causales establecidas en el punto 7 de la especificación técnica, el artículo 74 inciso a) y el artículo 22 inciso e) del Régimen.

ARTÍCULO 4º.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.